UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 426 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo de la dotación de un ayudante de cátedra para la Escuela Profesional de Administración de Empresas"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 modificada por la Ley N° 30281 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, con la finalidad de contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico.

Que, el Ministerios de Educación a través de la Beca "Presidente de la República" viene otorgó aproximadamente 1,000 becas para estudios de posgrado en el extranjero, dentro de las cuales se encuentra el señor Elvis Raúl Huaihua Flores, quien fue beneficiario de una beca para realizar estudios de Maestría en Agronegocios" en la Universidad Austral - Argentina, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015;

Que, el Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores, ha suscrito un compromiso con PRONABEC, de Servicio al Perú, el cual tiene como objetivo que a su retorno al país se compromete a permanecer por el periodo de tres (03) años, con la finalidad de dictar talleres académicos Ad-Honoren o con retribución económica, con un mínimo de cuatro (04) horas semanales por el periodo de un (01) año en universidades estatales de su circunscripción regional de origen, con la finalidad de transmitir conocimientos adquiridos;

Que, con Memorando N° 067-2016-DACEA-FACEAC/UNSCH, se precisa las funciones del ayudante de cátedra propuesto "Beca Presidente de la República", Mg. Elvis Raúl Huaihua Flores, quien apoyará, asistirá las asignaturas de Gerencia Financiera (AD-443), Gerencia de Ventas (AD-551) y Gestión de Medianas y Pequeñas Empresas (AD-451), cumpliendo con las labores encomendadas por el Director de Departamento Académico;

Que, asimismo el expediente cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica (Memorando N° 192-2016-OGGA-VRAC/UNSCH), de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0685-2016-UNSCHOGPP), por lo que corresponde expedir el acto administrativo de autorización;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 426 -2016-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la dotación de un (01) ayudante de cátedra para la Escuela Profesional de Administración de Empresas al ex alumno ELVIS RAÚL HUAIHUA FLORES, beneficiario de la beca "Presidente de la República" por el periodo que dure las Actividades Académicas 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a través de la Escuela Profesional de Administración de Empresas la ayudantía de cátedra del Mg. ELVIS RAÚL HUAIHUA FLORES, becario de PRONABEC, por el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL DE HORAS
JAIME FLORES, Manuel Jesús	AD-443 GERENCIA FINANCIERA	3	3	6
	AD-551 GERENCIA DE VENTAS	2	2	4
GÁLVEZ MOLINA, Jorge Antonio	AD-451 GESTIÓN DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	2	2	4

Artículo 3°.- DISPONER que el Vicerrector Académico ejecute las acciones de supervisión necesarias para la adecuada contribución del acompañante de ayudantía de cátedra Mg. ELVIS RAÚL HUAIHUA FLORES,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Interesados (2)
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP